

SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 1315

COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Impreso el día 13 de noviembre de 2006

Término del artículo 113: 22 de noviembre de 2006

SUMARIO: Ley 25.611 y sus decretos reglamentarios. Derogación. **Landau y Díaz Bancalari.** (5.634-D.-2006.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Constitucionales ha considerado el proyecto de ley de los señores diputados Landau y Díaz Bancalari y ha tenido a la vista el del señor diputado Vanossi (J. R.), sobre obligatoriedad de los partidos políticos de realizar internas abiertas y simultáneas para la elección de candidatos –ley 25.611–. Suspensión de su aplicación salvo los artículos 2° y 5°, sobre elección de presidente, vicepresidente y legisladores nacionales cuyos mandatos vencen en el año 2007; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Derógase la ley 25.611 y sus decretos reglamentarios.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 1° de noviembre de 2006.

Juan M. Urtubey. – Jorge A. Landau. – Jorge R. Vanossi. – Pedro J. Azcoiti. – Manuel J. Baladrón. – María A. Carmona. – Nora N. César. – Luis F. J. Cigogna. – Alicia M. Comelli. – Diana

B. Conti. – Stella M. Córdoba. – Ariel R. A. Dalla Fontana. – Eduardo De Bernardi. – Alejandro M. Nieva. – José A. Pérez. – Marcela V. Rodríguez. – Rosario M. Romero. – Pablo Tonelli.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Constitucionales ha considerado el proyecto de ley en cuestión y considera que debe ser tratado en la forma que se dictamina por las razones que oportunamente se darán.

Juan M. Urtubey.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Suspensión de la ley 25.611 que estableció la obligatoriedad en los partidos políticos de realizar internas abiertas y simultáneas para la elección de candidatos.

Artículo 1° – Suspéndase la aplicación de la ley 25.611, con excepción de los artículos 2° y 5° para las elecciones de renovación de las categorías de presidente, vicepresidente y legisladores nacionales que vencen mandato durante el año 2007.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Jorge A. Landau. – José M. Díaz Bancalari.